Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx



# PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

## 1 DE JULIO DE 1844

## ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

### Hacienda

El periodo de sesiones ordinarias en que vas a entrar, es un acontecimiento importante para la Nación. El arreglo de sus rentas, la distribución de ellas, el examen de lo que se gasto en las épocas anteriores y el facilitar los medios de igualar los ingresos con las salidas, son cosas de mucha cuantía, son los verdaderos cimientos de la paz interior, y la consolidación de los gobiernos; y prestan, por eso, la firmeza del orden establecido y la responsabilidad exterior.

Establecieronse nuestros gobiernos nacionales y a ellos tocó coger el triste fruto de una simiente envenenada. Añádase nuestra poca experiencia, nuestras urgencias graves y de cuantía, como que se trató de organizar un gobierno propio de una nación independiente, la astucia calculadora de los que viven de los errores del que manda y, sobre todo, nuestras disensiones civiles y tendremos una leve idea de lo mucho que debió sufrir nuestro Erario.

La voz de la necesidad, más grande y poderosa que los fríos avisos de la razón, estrechó a salir de grandes apuros por medio de grandes compromisos, así fue que siguió casi sin interrupción un sistema ruinoso de préstamos que, ayudando bien poco a las necesidades más ejecutivas ponía en su lugar otras mayores y más breves, empeñaba las rentas futuras, y dejaba a la generación venidera un tesoro agotado y unas obligaciones tremendas para cubrir los gastos de las épocas anteriores, sin otro fruto que el enriquecimiento de ávidos especuladores. Un préstamo extranjero que ni era necesario, y en cuyo ajuste se olvidaron las reglas más sencillas de una ordinaria previsión, vino a poner el colmo a los males y completa el triste relato de nuestras desgracias. Tal era la Hacienda y tales los desordenes con que fue recibida cuando el Ejecutivo Provisional se encargó de reanimar este cuerpo pronto a disolverse; pesaron sobre él los errores y las faltas de todos los tiempos anteriores, y contando con su buena fe, con su energía y con su eficiencia, se esforzó a establecer principio de las reformas, y dejar el cimiento de su orden seguro y estable.

DR © 2011, Instituto Nacional de Administración Pública

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx



Las falsas ideas sobre la producción aplicadas en las leyes sin la experiencia necesaria para comprender los verdaderos principios de una economía política adaptable a nuestro propio país, nos indujo a descuidar y aun a debilitar y frustrar los elementos de la riqueza nacional, así fue que, disminuida ésta sucesivamente, se secaban del mismo modo las fuentes del Erario público.

**Ingresos para los Departamentos**

La creación de rentas para los Departamentos es una cosa urgente y deseo verla realizada, pero en este particular es necesario no obrar con precipitación, que daría por resultado el destruir cuanto se ha avanzado y acabar con el mismo Gobierno. Los Departamentos necesitan de rentas nuevas, porque las generales no cubren los gastos del Gobierno; fácil cosa es, del total de productos separar lo que importan los gastos departamentales; pero si los generales se desatienden, volveremos a nuestros antiguos errores, porque a ellos nos conducirá la necesidad, y la Hacienda pública jamás existirá. Siempre he creído que el arreglo de rentas debe ser obra de un plan general que todo lo abrace, y si vuestra sabiduría alcanza tan ventajoso resultado, ninguno mejor que vosotros merecerán la bendición y gratitud de los pueblos. Entre tanto el Gobierno, que no puede ver con indiferencia la suerte de los Departamentos, les ha cedido la capitación que varios de aquellos han solicitado; hay ya algunos que han puesto en corriente sus gastos con este recurso; y arreglándolo todo, según las facultades que para ello les dan las Bases Orgánicas, es seguro que nada ha de faltarles para estar en corriente.

DR © 2011, Instituto Nacional de Administración Pública